



Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## Solicitud Privada de Oferta SPVA 2017-11

### GENERALIDADES

- ✓ LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA, en adelante para todos los efectos de este documento se denominará la ESU.
- ✓ El oferente debe examinar los presentes pliegos de condiciones, los cuales se constituyen obligatorios tanto para el proceso contractual como para la suscripción del contrato
- ✓ El presente documento contiene las condiciones legales, económicas, financieras y técnicas para la presentación de la respectiva propuesta.
- ✓ Corresponde a todo oferente efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para formular la propuesta con base en su propia información, asumiendo todos los gastos, costos y riesgos que ello implique.
- ✓ La propuesta deberá ceñirse a cada uno de los aspectos consagrados en estos pliegos de condiciones, para poder ser tenida en cuenta.
- ✓ Las expresiones proponente u oferente usadas en estos pliegos de condiciones tienen el mismo significado.
- ✓ La ESU, comprometida con los programas que se impulsan desde la Alcaldía de Medellín, para combatir la corrupción en las diferentes esferas de la Administración, y en desarrollo de los principios que rigen su contratación, manifiesta su deber de garantizar la absoluta transparencia en los procedimientos que se realicen para la selección objetiva de sus contratistas.
- ✓ En todas las actuaciones derivadas de las estipulaciones contenidas en estos pliegos de condiciones y en el contrato a suscribir, el oferente obrará con la transparencia y la moralidad que la Constitución Política y las leyes consagran.
- ✓ El proponente manifiesta que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 055 de 2014), contempla las reglas a las cuales se compromete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogándose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## INSTRUCCIONES PRELIMINARES

- ✓ Antes de presentar su propuesta el proponente debe verificar que no se encuentre incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley, para contratar con la ESU y las entidades del sector público.
- ✓ Debe además examinar cuidadosamente los pliegos de condiciones, las normas que regulan la contratación con la ESU, y todos los aspectos que pueden influir en la presentación de la propuesta.
- ✓ En el presente documento se establecen los pliegos de condiciones que el proponente debe tener en cuenta para elaborar la oferta de que trata esta Solicitud Privada de Oferta.
- ✓ En virtud del artículo 17 del acuerdo 055 de 2014, en todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.
- ✓ En caso que la respuesta de la ESU ante las observaciones presentadas implique modificación de los pliegos de condiciones, deberá expedirse la respectiva adenda que se publicará en la página web de la entidad, y en caso de ser necesario se prorrogará al término límite para la presentación de las ofertas.
- ✓ A partir del cierre de la recepción de ofertas la ESU dispondrá de los dos (2) días hábiles siguientes para la evaluación. Este plazo podrá ser ampliado por la ESU. La evaluación deberá verificarse por la Secretaría General y remitirse, antes de la publicación, al Comité Asesor de Contratación.
- ✓ Los proponentes interesados en el presente proceso de contratación, podrán consultar en la página web de la entidad el informe de evaluación.
- ✓ A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ese proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso. Lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- ✓ Con la presentación de la propuesta el oferente expresa su voluntad inequívoca y libre de acogerse a las condiciones establecidas por la ESU en el presente proceso de selección, por lo que autoriza la consulta y publicación de su información comercial, así como la terminación anticipada del proceso de selección sin lugar al reconocimiento de ningún tipo de perjuicios, y a la declaratoria de incumplimiento o imposición de multas sin necesidad de requerimiento judicial.

La Empresa para la Seguridad Urbana -ESU- está interesada en recibir propuestas para el siguiente proceso de solicitud privada de oferta:





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## 1. OBJETO:

Contrato marco de servicio de arrendamiento de equipos de cómputo impresión, accesorios y elementos relacionados para el uso y funcionamiento de la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.

## 2. ALCANCE:

El objeto de la presente solicitud privada de oferta comprende el contrato marco de servicio de arrendamiento de equipos de cómputo y afines para el uso y funcionamiento de la Empresa para la Seguridad Urbana –ESU.

- La ESU no admitirá ni evaluará propuestas alternativas a las descritas en estos términos y condiciones.
- El contrato marco para el arrendamiento de equipos de cómputo impresión, accesorios y elementos relacionados para el uso y funcionamiento de la Empresa para la Seguridad Urbana, se celebrará en razón de este proceso de contratación, mediante cuantía indeterminada pero determinable. El oferente deberá suministrar los equipos de acuerdo con los requerimientos que le sean presentados por la ESU.
- El contrato a celebrarse en razón de este proceso de contratación será un Contrato Marco de cuantía indeterminada hasta la vigencia del treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018). Inicialmente se asignará un rubro por valor de QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) IVA incluido, pero podrán realizarse las adiciones correspondientes según la necesidad del servicio. El oferente deberá suministrar los equipos de acuerdo con los requerimientos que le sean presentados por la ESU.
- Cuando la ESU requiera equipos que no se encuentren relacionados en el Anexo 2 “Formulario de Cantidades y Precios unitarios”, procederá a solicitar cotización al contratista la cual deberá encontrarse dentro de los precios del mercado. En el evento de encontrarlos por encima de los precios del mercado, la ESU se reserva el derecho de aceptarlos o de iniciar la etapa de ajuste económico con el contratista. De no llegar a un acuerdo, la ESU podrá contratar el producto en el mercado.
- El proponente seleccionado deberá contar con un coordinador responsable o contacto directo que se encargará de realizar recepción de pedidos, consolidación, despachos, etc. que asegure la operación de la ESU.
- El proponente seleccionado deberá siempre entregar e instalar los equipos en la ESU o en el sitio que defina la misma dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.
- De igual forma para la devolución de los mismos, el proponente deberá recoger y desinstalar los equipos en las instalaciones de la ESU o en el sitio que defina la misma.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- En el evento que el equipo de cómputo o afín sea para el desarrollo de un proyecto o funcionamiento de la ESU fuera del área metropolitana a nivel nacional e internacional, la empresa seleccionada deberá poner los equipos en las instalaciones de la ESU y autorizar su envío mediante servicio de mensajería con el respectivo seguro de envío.
- El proponente seleccionado deberá prestar el servicio de soporte técnico a través de diferentes medios, los cuales pueden ser presenciales y no presenciales.
- En el evento que se requiera prestar servicio de soporte técnico a través de diferentes medios, que puedan ser presenciales o no presenciales y el equipo de cómputo o afín se encuentre fuera del área metropolitana a nivel nacional e internacional, la empresa seleccionada deberá atender éste servicio de manera prioritaria en forma no presencial, o solicitar que se remita el equipo a las instalaciones de la ciudad de Medellín para allí proceder con la prestación del servicio técnico, o instalación o desinstalación de los equipos.
- En caso, que el equipo requiera ser retirado de la ESU, el proponente elegido deberá reemplazarlo de forma inmediata con otro equipo con características similares o superiores de común acuerdo con la ESU. Para tal efecto, el tiempo de entrega real de los equipos no debe superar un (1) día hábil después de realizada la solicitud por parte de la entidad.
- El término de entrega de los pedidos urgentes no podrá exceder de un (1) día hábil siguiente a la solicitud.
- El tiempo de respuesta para el soporte técnico deberá ser menor o igual a 4 horas.
- El proponente seleccionado, se compromete a presentar el plan de mantenimiento preventivo para cada uno de los equipos después de acordar los mismos con la ESU. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.
- La solicitud del servicio para arrendamiento de equipos se realizará de acuerdo a las necesidades de la ESU.
- El tiempo de entrega de los equipos no podrá ser mayor a veinticuatro (24) horas luego de la solicitud del servicio.
- El proponente deberá presentar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, mantendrá su propuesta económica hasta el vencimiento del plazo. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.
- El proponente seleccionado deberá comprometerse a asegurar la confidencialidad de la información procesada y almacenada en los equipos alquilados. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- El proponente se compromete a acatar la política de activos fijos de la entidad y acatar los procedimientos consagrados para la pérdida, hurto, daño o deterioro de los equipos de cómputo o afines, documento que se publica conjuntamente con este pliego de condiciones.
- El proponente seleccionado, se compromete a presentar los certificados de propiedad de los equipos y garantizar el cumplimiento de los derechos de autor de los mismos para su funcionamiento en materia de licencias o programas (Hardware y Software).
- El proponente elegido deberá acatar lo establecido por la ESU en la matriz de riesgos, documento que se publica conjuntamente con este pliego de condiciones.
- El proponente seleccionado, contará con veinticuatro horas (24) a partir del envío de la minuta contractual por parte de la ESU, para remitir el contrato con las firmas y respectivas pólizas, so pena de contratar con la segunda opción en aras de la necesidad del servicio, de la agilidad en el trámite y de cumplir con los términos de publicidad establecida por la ley (SECOP).
- El proponente elegido se compromete durante la ejecución contractual a mantener su información como proveedor en el portal de contratación.
- Los equipos tecnológicos deberán ser de marcas reconocidas en el mercado con núcleo core i5 o superior, las cuales serán aprobadas por la ESU. Los PC no deberán ser todo en uno.
- El proponente seleccionado deberá entregar la(s) impresora(s) con el primer tóner o el cartucho según corresponda.
- El proponente deberá presentar la copia del certificado de licencia original del Sistema operativo Windows 10 y el certificado de pago de SPLA o Rental Rights por cada equipo de cómputo alquilado.
- El proponente elegible deberá presentar la copia del certificado de licencia original del Office Profesional y el certificado de pago de SPLA o Rental Rights de cada equipo de cómputo con Office alquilado.
- El proponente presentará con su propuesta póliza o certificación: Póliza suscrita con una aseguradora contra todo riesgo como hurto, daño y/o cualquier clase de pérdida, para los equipos que entregue en alquiler a la ESU. Certificación suscrita por el representante legal donde se certifique que los equipos se encuentran amparados contra todo riesgo. Esta certificación donde el representante legal afirma dicho amparo, asegura a la entidad contratante ante cualquier clase de pérdida. Todos los equipos deberán estar asegurados por parte del contratista, por lo que la entidad contratante no asumirá responsabilidad alguna por su avería, pérdida o deterioro, toda vez que si bien el lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Medellín, los equipos a utilizar serán para el desarrollo de los





programas misionales de la Entidad, de tal manera que los equipos que tengan vocación de portabilidad podrán ser utilizados fuera del área metropolitana, a nivel nacional e internacional, por lo que deben contar con el seguro respectivo por parte del contratista, tal y como se indicó anteriormente.

- El proveedor seleccionado deberá realizar el formateo de los equipos actuales a devolver, así como la migración y traslado de información a los nuevos equipos.
- El adjudicatario deberá contar dentro de su inventario y para entrega inmediata a la fecha de inicio del contrato, las cantidades mínimas establecidas en este pliego de condiciones.

EQUIPO	CANTIDAD MINIMA
PC	7
PORTATIL	6
IMPRESORA	2

- Garantizar que los equipos entregados cumplan con los estándares de calidad y las especificaciones técnicas dadas para cada producto.
- Reponer de manera oportuna los equipos que sean devueltos por problemas de calidad.
- Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el servicio en términos de calidad, cantidad, existencias y tiempo de entrega.
- Otorgar a la entidad los beneficios a que tenga derecho, los cuales el contratista especificará en la propuesta.
- Contar con capacidad y disponibilidad para el cumplimiento total de las entregas de los equipos solicitados.
- Para la entrega de productos, siempre se exigirá al contratista el documento que soporte los equipos entregados y los precios que aplican para estos.
- El oferente deberá garantizar el adecuado funcionamiento y permanencia de los equipos en la entidad por el plazo que se requiera.
- Los equipos se facturaran desde el momento efectivo de la entrega en la entidad hasta el momento de solicitud de retiro enviada a través de la supervisión del contrato.





- La entidad podrá en cualquier momento solicitar el cambio de un equipo en arrendamiento por otro, para lo cual el oferente deberá realizar el cambio en el plazo indicado por la entidad.
- Los pedidos, cantidades y requerimientos de la contratante se podrán modificar conforme a la demanda de la misma, y se pagará lo ejecutado efectivamente y certificado por el supervisor del contrato, y en el evento en que a la finalización del plazo contractual se encuentren saldos a favor, éstos se liberarán en beneficio de la contratante.
- El Contratista deberá disponer de todo el personal administrativo, técnico y de apoyo necesario para el cumplimiento de las obligaciones propias del objeto del contrato.
- El Contratista debe contemplar en sus costos todo el personal necesario para el desarrollo del objeto establecido en el presente documento con la experiencia y capacidad suficiente.
- Proveer un mensual técnico semanal o en el momento en que sea requerido por la contratante. Incluye el mantenimiento, reparación, reemplazo y reposición de los mismos cuando lo requiera la contratante.

## 2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS

PORTATILES
MARCA RECONOCIDA LINEA EMPRESARIAL (HP, LENOVO,DELL,COMPAQ)
PROCESADOR INTEL DE CUARTA GENERACIÓN CORE I5 O SUPERIOR
MEMORIA RAM 4 GB O SUPERIOR
DISCO DURO 500 GB O SUPERIOR
GRAFICOS INTEL HD
TARJETA GIGABIT ETHERNET
WINDOWS 10 PROFESIONAL
OFFICE ORIGINAL 2012 PROFESSIONAL
PANTALLA 14 PULGADAS LCD - LED

PC
MARCA RECONOCIDA LINEA EMPRESARIAL (HP, LENOVO,DELL,COMPAQ)
PROCESADOR INTEL DE CUARTA GENERACIÓN CORE I5 O SUPERIOR
GRAFICOS INTEL HD
TARJETA GIGABIT ETHERNET
MEMORIA RAM 4 GB O SUPERIOR
DISCO DURO 500 GB O SUPERIOR
PANTALLA 19 PULGADAS LCD- LED ESCUALIZABLE
WINDOWS 10 PROFESIONAL





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

OFFICE ORIGINAL 2012 PROFESSIONAL

THIN CLIENTS

HP T610 PROC AMD DC T56N (1.65GHZ), RAM 2GB DDR3, MEM. FLASH 4GB, WINDOWS® EMBEDDED STANDARD 7 O UN MODELO IGUAL O SUPERIOR.

MONITOR ESCUALIZABLE 19" LCD

IMPRESORA

MULTIFUNCIONAL (IMPRESIÓN, COPIA , ESCANEADO, FAX) LASER BLANCO Y NEGRO CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD

PUERTO DE RED 10/100BASE-T ETHERNET

IMPRESORA

MULTIFUNCIONAL (IMPRESIÓN, COPIA , ESCANEADO, FAX) LASER A COLOR

CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR PUERTO USB 2.0 DE ALTA VELOCIDAD

PUERTO DE RED 10/100BASE-T ETHERNET

TELEFONOS IP

YEALINK SIP-T20P O UN MODELO IGUAL O SUPERIOR.

ACCES POINT

ACCESS POINT CISCO AIR-CAP1602I-A-K9 O UN MODELO IGUAL O SUPERIOR CONSERVANDO LA MARCA Y QUE SEA COMPATIBLE CON CONTROLADORA CISCO WLC 2504.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

3.1 Cronograma:

Fecha y hora de publicación:	Jueves, veintiséis (26) de enero de 2017, entre las 3:30 P.M. y las 4:30 P.M.
Plazo para presentar observaciones:	Dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la publicación, entendidas éstas dentro del día hábil. La ESU dispondrá de un (1) día hábil prorrogable para resolver las inquietudes presentadas.
Fecha y hora límite de entrega:	Viernes, veintisiete (27) de enero de 2017, entre las 4:00 P.M. y las 5:00 P.M.

3.2 Forma de entrega de propuestas: El proponente podrá realizar la entrega de la propuesta de dos maneras: **Por página web o física. Cualquiera que seleccione deberá tener en cuenta el rango de hora establecido en la presente solicitud privada.**







Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

- ✓ **POR PÁGINA WEB:** el interesado debe ingresar a la siguiente dirección: [www.esu.com.co](http://www.esu.com.co), **luego de haberse registrado previamente como proveedor.**
- ✓ **FÍSICA:** el proponente podrá presentar la propuesta física en el Centro de Información Documental de la ESU ubicada en la calle 16 No. 41-210 Edificio La Compañía Oficina 106 Medellín.

#### 4. CONDICIONES Y TÉRMINOS LOGÍSTICOS:

- 4.1 Plazo:** El plazo para la ejecución del contrato objeto de la presente Solicitud Privada de Oferta será hasta el TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2018, una vez aprobadas las garantías por parte de la Secretaría General de la ESU. En todo caso el plazo del contrato podrá adicionarse, antes de su vencimiento mediante documento suscrito por las partes, previa verificación por parte del supervisor del cumplimiento del objeto contractual, los precios y las condiciones de ejecución del contrato, siempre y cuando sea conveniente y favorable para la ESU.

En desarrollo del contrato que surja en virtud de esta Solicitud Privada de Oferta se admitirán entregas parciales de los elementos a contratar, optimizando los tiempos de entregas por ítems. En todo caso el o los proponentes seleccionados deberán entregar la totalidad de los elementos solicitados, de conformidad con el plazo establecido en estos pliegos o de acuerdo con la necesidad de la ESU. Igualmente, la ESU se reserva el derecho de realizar adjudicaciones parciales.

- 4.2** Los bienes y/o servicios antes descritos son con destino a la Dirección Administrativa y Financiera y/o al área de Infraestructura Tecnológica de la Empresa para la Seguridad Urbana y la Dirección de Servicios Logísticos.
- 4.3 Garantías comerciales:** El oferente favorecido se obliga a responder ante la ESU por los defectos en el funcionamiento y/o fabricación de los elementos contratados, por lo que será aquel quien deba realizar las reclamaciones correspondientes ante el fabricante y/o responsable
- 4.4 Lugar de entrega:** La entrega de los bienes deberá efectuarse en el Municipio de Medellín en la Calle 16 N 41 -210 Edificio la Compañía Oficina 106 Barrio Castropol o en el sitio que le defina la ESU previa coordinación con el supervisor del contrato.

**Forma de pago:** La ESU cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales mensuales correspondientes a la cantidad y tipo de equipos alquilados y se facturará por día de alquiler. El Proveedor elegido deberá facturar valor mes más el valor día por los días adicionales que se preste el servicio de alquiler. La facturación será mes vencido y se presentará dentro de los 30 días calendarios siguientes de su radicación en el Centro de Información Documental –CID de la ESU Previo recibo de





cumplimiento de la prestación del servicio y /o producto por parte del Supervisor del contrato y la aprobación de las garantías expedida por la Secretaría General y recibo de cumplimiento de la prestación del servicio por parte del supervisor del contrato. La respectiva factura debe cumplir con los requisitos de las normas fiscales establecidas en el artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato y, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. Al momento de entregar la factura, ésta deberá estar acompañada con el certificado de pago de aporte de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal; y la carta donde se especifique la entidad y el número de cuenta bancaria a la cual se le deberá realizar el pago.

La factura debe especificar el código del equipo que se factura, el periodo facturado y los días que se están cobrando.

- 4.5 Vigencia de la propuesta:** Los proponentes deberán mantener su oferta sin modificaciones por un término de sesenta (60) días a partir del cierre de la contratación.
- 4.6 Supervisión:** La supervisión integral del contrato será realizada por el Profesional de Infraestructura Tecnológica de la ESU. El contrato que se firme de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos propios de la entidad.
- 4.7 Imputación Presupuestal:** El contrato que se firme de la presente Solicitud Privada de Oferta será pagado con recursos propios de la entidad. Para el efecto se cuenta con la disponibilidad presupuestal No. 2017000071 del 23 de enero de 2017 y con la disponibilidad presupuestal No. 2017000092 del 26 de enero de 2017.

## 5. VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

Una vez verificado el cumplimiento los factores habilitantes y de las especificaciones técnicas, se procederá a evaluar los aspectos financieros, de experiencia y precio.

- 5.1 Verificación jurídica:** Después de la recepción de las propuestas, la ESU realizará el análisis jurídico de las mismas, con el fin de determinar cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a los requisitos de los términos y condiciones, solicitando las aclaraciones que considere pertinentes, las cuales serán resueltas por el proponente en el término concedido por la ESU para ello, de lo contrario, dicha información se tendrá por no presentada y la propuesta será rechazada.
- 5.2 Evaluación económica:** El único factor de evaluación que utilizará la entidad para selección del proveedor será el menor precio ofrecido en la suma de los totales mensual en la propuesta presentada en la **oferta técnica y económica** (Anexo 2. Formulario de cantidades y precios unitarios).





## 6. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA:

Para la presentación de las propuestas, bien físicamente o por página web, el proponente deberá aportar la siguiente información, que se complementará con cualquier otra solicitada en estos pliegos de condiciones, la cual será sujeta a verificación:

- 6.1 Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- 6.2 Copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción o por autoridad competente para ello, expedido con una anterioridad no mayor a UN (1) MES contado hasta la fecha de cierre de esta Solicitud Privada de Oferta. La duración de la persona jurídica, contada a partir de la fecha de cierre de la presente Solicitud Privada de Oferta, no será inferior al plazo establecido para el contrato y dos (2) años más.
- 6.3 Si del certificado de existencia y representación legal se desprende que el representante legal requiere de una autorización previa de la Junta de Socios o Junta Directiva para celebrar contratos de determinada cuantía, se deberá anexar a la propuesta copia del acta correspondiente en donde se le autorice.
- 6.4 Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.
- 6.5 Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co)
- 6.6 Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de la empresa y del representante legal, el cual podrá consultarse en la página web [www.contraloriagen.gov.co](http://www.contraloriagen.gov.co)
- 6.7 Certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la empresa el cual puede consultarse en la página web [www.antecedentes.policia.gov.co](http://www.antecedentes.policia.gov.co)
- 6.8 **ANEXO 1 - Carta de presentación de la propuesta.** debidamente firmada, de acuerdo con el modelo suministrado en estos términos y condiciones.
- 6.9 **ANEXO 2 - Formulario cantidades y de precios unitarios.** Al diligenciar este anexo, el proponente no podrá adicionar, modificar, suprimir o alterar los ítems en su descripción, unidades o cantidades, ni dejar de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, pues de lo contrario, la propuesta será rechazada. El Proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto, y en caso de no hacerlo, la ESU efectuará dicho ajuste. Los precios unitarios que aparecen en este





anexo serán los que prevalezcan en caso de consignarse diferentes valores en la propuesta.

**6.10 ANEXO 3 - Cumplimiento de especificaciones técnicas**

**6.11 ANEXO 4 - Formato de certificación de aportes a seguridad social.** Para las personas jurídicas en cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 del 2002, Ley 797 de 2003, y el Decreto 510 de 2003, las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, al Sistema de Seguridad Social Integral y a las entidades que administran recursos de naturaleza parafiscal, cuando a ello haya lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 203 del Código de Comercio, en concordancia con los artículos 13 y 74 de la Ley 43 de 1990, la certificación deberá estar suscrita por quien determine la Ley, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para esto deberá diligenciar en anexo en referencia.

Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente.

Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición). Para esto deberá diligenciar el ANEXO 4 – Formato de certificación de aportes a seguridad social.

**6.12 ANEXO 5 - Subcontratación de actividades.** Al diligenciar este anexo el proponente deberá tener en cuenta las instrucciones para ser diligenciado.

**6.13** El proponente deberá presentar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, mantendrá su propuesta económica hasta el vencimiento del plazo. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.

**6.14** El proponente deberá presentar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegurara la confidencialidad de la información almacenada hasta el vencimiento del plazo. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.

**6.15** Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en estos términos y condiciones.

**6.16** Cumplimiento de las especificaciones técnicas, Anexo 3. Certificado pago de SPLA y Rental Rights. Certificación firmada por el representante legal y Copia del certificado





de licencia original del Sistema operativo Windows 10 y el certificado de pago de SPLA o Rental Rights donde certifique que por cada equipo de cómputo alquilado se cuenta con el licenciamiento original .

- 6.17** Certificado de pago de SPLA y/o Rental Rights de sistema Operativo y Office. Certificación firmada por el representante legal y copia del certificado de licencia original del Office Profesional y el certificado de pago de SPLA o Rental Rights donde certifique que por cada equipo de cómputo alquilado con Office se cuenta con el licenciamiento original .
- 6.18** El proponente presentará con su propuesta póliza o certificación: Póliza suscrita con una aseguradora contra todo riesgo como hurto, daño y/o cualquier clase de pérdida, para los equipos que entregue en alquiler a la ESU. Certificación suscrita por el representante legal donde se certifique que los equipos se encuentran amparados contra todo riesgo. Esta certificación donde el representante legal afirma dicho amparo, asegura a la entidad contratante ante cualquier clase de pérdida.

## 7. CONDICIONES Y TÉRMINOS GENERALES:

**7.1 GARANTÍAS:** El CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de “LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU”, una garantía única a favor de entidades estatales que ampare el cumplimiento de las obligaciones contractuales, otorgada por una compañía de seguros autorizada para operar en Colombia por la Superintendencia Financiera y preferiblemente con poderes decisorios en la Ciudad de Medellín:

- **Cumplimiento:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y seis (6) meses más.
- **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La vigencia deberá cubrir la duración del contrato y tres (3) años más.

**7.2 RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS:** La omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato. Sin perjuicio de la aplicación de los demás requisitos habilitantes que se desprendan de los pliegos condiciones de esta convocatoria, y de las facultades de la ESU para realizar negociación directa o solicitar ajuste de propuestas, se podrá rechazar y eliminar una o varias propuestas, sin que haya lugar a su evaluación, en cualquiera de los siguientes casos:

**7.2.1** Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 7.2.2** Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, según lo dispuesto en la Leyes colombianas. En el evento que la inhabilidad e incompatibilidad sobrevenga en un proponente en un proceso contractual, se entiende que renuncia a la participación y a los derechos adquiridos en el mismo. Si sobreviene la inhabilidad o incompatibilidad en un contratista, deberá realizarse la cesión del contrato, previa autorización de la ESU.
- 7.2.3** Cuando el proponente no acredite las calidades de participación establecidas en estos pliegos de condiciones y cuando no anexe la documentación señalada en la presente solicitud privada de oferta.
- 7.2.4** Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
- 7.2.5** Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- 7.2.6** Por no considerar las modificaciones a los pliegos de condiciones que mediante adendas haya hecho la ESU.
- 7.2.7** Cuando un oferente presente varias ofertas, directamente o por interpuesta persona, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, como es el caso, entre otros, de dos o más personas jurídicas que tienen el mismo representante legal; o de una persona natural que a su vez es parte de la administración o dirección de una persona jurídica.
- 7.2.8** Cuando la propuesta esté incompleta, en cuanto a que no cumple lo especificado o no incluye algún documento que, de acuerdo con estos pliegos de condiciones, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.
- 7.2.9** Cuando el proponente presente documentos o información inexacta o cuando el proponente haya tratado de interferir o influenciar indebidamente en la evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
- 7.2.10** Cuando el proponente una vez requerido por la Entidad, no allegue las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta; cuando no cumpla con lo solicitado en dicho requerimiento, o cuando allegue la respuesta a los requerimientos por fuera del plazo que se le fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
- 7.2.11** Cuando el proponente no cumpla con todas las especificaciones técnicas exigidas por la ESU en estos pliegos de condiciones.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

- 7.2.12** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos pliegos de condiciones.
- 7.2.13** Si el proponente ofreciere un plazo superior para la ejecución del contrato al establecido en estos Pliegos de Condiciones.
- 7.2.14** Cuando los valores de al menos un ítem de la propuesta se pueda (n) considerar artificialmente bajo; luego de ser analizado y requerido por parte del personal idóneo de la ESU.
- 7.2.15** Cuando la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado por la ESU, sin perjuicio de los mecanismos de ajuste económico y negociación directa dispuestos en el Reglamento de Contratación de la entidad.
- 7.2.16** Cuando se adicione o se suprima algún ítem, o se modifique o altere su descripción, unidades o cantidades, o cuando no se consigne el precio unitario de uno o varios ítems en el Anexo 2 “Formulario de cantidades y precios unitarios”.
- 7.2.17** Cuando la carta de presentación no esté suscrita por el representante legal o el apoderado debidamente constituido para tal efecto, según el caso, por considerarse como no presentada la oferta.
- 7.2.18** Cuando no aporte completamente diligenciados y firmados los anexos de la presente Solicitud Privada de Ofertas que impidan la comparación objetiva de ofertas.
- 7.2.19** Cuando los datos suministrados por algún oferente no sean acordes con la realidad o esté ocultando información que no permita una comparación objetiva con los demás proponentes, o presente oferta económica artificialmente baja.
- 7.2.20** Cuando el proponente presente una propuesta alternativa inferior a las especificaciones técnicas descritas en estos términos y condiciones.
- 7.2.21** La no inclusión con la oferta de cualquiera de los requisitos o documentos necesarios para la evaluación de la oferta
- 7.2.22** Cuando el proponente no certifique las especificaciones técnicas solicitadas en estos Pliegos de Condiciones.

**NOTA:** La ESU se reserva el derecho de verificar la información suministrada y solicitada y en caso de ser necesario solicitará información adicional. La falta de veracidad en la información, así como los documentos aportados, será motivo suficiente para que las propuestas no sean consideradas.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

### **7.3 IMPUESTOS, DEDUCCIONES Y GASTOS**

Al preparar su propuesta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, el valor que ocasione la constitución de garantías, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

Los gastos legales del contrato, tales como el valor de las primas por la constitución de garantías y los impuestos que se causen, estarán a cargo de EL CONTRATISTA favorecido con la aceptación de la propuesta.

La ESU deducirá del valor del contrato, todos los impuestos y retenciones a que haya lugar en el momento de hacer el pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

En todo caso, la ESU asumirá que dichos conceptos se encuentran incluidos en la respectiva propuesta económica.

### **7.4 TASAS Y CONTRIBUCIONES**

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, la ESU procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención.

### **7.5 CORRECCIONES, ACLARACIONES O MODIFICACIONES A LA PROPUESTA**

Toda corrección, aclaración o cambio que se desee realizar a una propuesta ya presentada, deberá efectuarse antes de la fecha de cierre de la Solicitud Privada de Oferta, mediante documento escrito y debidamente firmado por el proponente y formará parte de la propuesta inicial.

### **7.6 CORRECCIÓN ARITMÉTICA**

En caso de requerirse, se aplicará la corrección aritmética, la cual consiste en la verificación de las operaciones aritméticas realizadas sobre los cuadros de especificaciones técnicas. En virtud de esta corrección, se revisará y determinará si existen errores en los precios de la propuesta.







Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

En el caso de discrepancias entre el valor total de un ítem y el producto de su precio unitario por la cantidad, se verificará que la cantidad sea la establecida en los términos y condiciones de contratación y procederá a corregirse.

Si la cantidad es correcta y hay discrepancias entre el valor total y el producto de la cantidad por el precio unitario, se tomará como correcto el precio unitario y se modificará el valor total.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, son de forzosa aceptación para los proponentes.

## **7.7 DESEMPATE, AJUSTE DE PROPUESTAS Y TERMINACIÓN DEL PROCESO**

**7.7.1 Criterios de desempate:** En caso de presentarse empate en el primer lugar de elegibilidad de las propuestas, se seguirán las reglas particulares que en el pliego de condiciones se hayan señalado al respecto. De no existir disposición expresa en el pliego de condiciones, se solicitará a los proponentes para que en Audiencia presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado.

En caso de persistir el empate se seleccionará la oferta presentada por el proponente que ostente la condición de Aliado Proveedor de la ESU. Finalmente, en el caso que ninguno de los oferentes empatados sea Aliado Proveedor, o haya más de uno, se procederá a realizar sorteo en Audiencia.

**7.7.2 Facultades de Ajuste y Negociación Directa:** Se podrá realizar negociación directa cuando existiendo una sola oferta que cumpla con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico supere el presupuesto oficial o se considere que se pueden obtener mejores condiciones comerciales. En este evento no se permitirán cambios de las condiciones técnicas. Cuando las propuestas recibidas sean económicamente inconvenientes, previos los estudios y análisis pertinentes, se decidirá si se procede al ajuste económico, siempre con arreglo a los principios señalados en este reglamento. En este caso se solicitará a los proponentes que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, cuyo valor económico se considere inconveniente, que presenten nueva propuesta económica en sobre cerrado, dentro del término que para tal fin se establezca, vencido el cual se procederá a su apertura y evaluación.

**7.7.3 Terminación del Proceso:** La ESU podrá desestimar por Inconveniente la(s) propuesta(s) o terminar en cualquier momento el proceso de la Solicitud Privada de Oferta, en el evento en que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a los términos y condiciones o, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

**7.7.4 Acuerdo Comercial:** El presente proceso de selección no es objeto de regulación por parte de acuerdo comercial suscrito por el Estado Colombiano.

## **7.8 SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**

La ESU y el contratista seleccionado buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual. Para tal efecto, al surgir las diferencias acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales, a la conciliación, a la amigable composición o a la transacción.

## **7.9 CLÁUSULA DE INDEMNIDAD**

Será obligación del contratista mantener indemne a la ESU de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa sus actuaciones.

## **7.10 CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA**

De conformidad con el artículo 1592 del Código Civil Colombiano, las partes convienen que en caso de incumplimiento del CONTRATISTA en las obligaciones del contrato, o de la terminación del mismo por hechos imputables a él, éste pagará a la ESU en calidad de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la cual será considerada como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados a la ESU. El valor de la cláusula penal pecuniaria se tomará directamente de cualquier suma que se adeude al CONTRATISTA, si la hay, y/o se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Si lo anterior no fuere posible, se cobrará por la vía judicial.

## **7.11 CESIÓN DEL CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN**

El contrato que surja de la presente solicitud no podrá ser cedido total o parcialmente por el contratista, salvo autorización expresa y escrita de la ESU, por lo que será responsabilidad del contratista informar desde la propuesta si va a realizar subcontratación de actividades comprendidas directamente en el objeto contractual, y en caso afirmativo deberá detallar las actividades e informará sobre la condición del subcontratista. Esto se hará con la verificación de la supervisión del contrato.

La omisión de esta información o el incumplimiento de esta cláusula será causal suficiente para que la ESU declare la terminación inmediata del contrato.

## **7.12 DESAGREGACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

En todas las modalidades de selección, cuando el objeto del contrato sea divisible, la ESU podrá desagregar en todo o en parte el objeto contractual, seleccionando uno o varios proponentes, con el fin de obtener ventajas económicas.





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## 8. NOTAS:

- 8.1 Cualquier inquietud favor hacerla llegar al correo [mmejap@esu.com.co](mailto:mmejap@esu.com.co) con copia [propuestas@esu.com.co](mailto:propuestas@esu.com.co)
- 8.2 Para dar cumplimiento a la circular 007 expedida por la Dirección Administrativa y Financiera, el RUT actualizado deberá estar actualizado, y en caso de no tenerlo deberá aportar una declaración bajo la gravedad de juramento de la actividad económica principal que realiza conforme al listado del artículo 2 del decreto 862 de 2013.
- 8.3 Favor cumplir con las precisas condiciones de ésta solicitud, el no cumplimiento de las condiciones de entrega descalifica la propuesta.
- 8.4 A todos los interesados se les solicita que en caso de decidir no presentarse a ése proceso de solicitud privada de oferta, informar los motivos por los cuales se abstuvo de participar en el proceso, lo anterior, con el fin de mejorar nuestros procesos de contratación.
- 8.5 La ESU realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proveedor. La ESU, en su condición de entidad contratante, podrá realizar los cruces de cuenta y compensaciones legales que sean necesarias a efectos de garantizar el cumplimiento oportuno de las obligaciones dinerarias a cargo de los proveedores. El proveedor solo podrá realizar cruce de cuentas o compensación legal de obligaciones dinerarias siempre que medie autorización expresa y escrita por parte de la Gerencia de la ESU.
- 8.6 Los proponentes invitados a mediante correo electrónico fueron los siguientes: **MAAKAL, OPE EVENTOS, COMPURENT, AXIS-IT y PCCOM** No obstante podrán enviar propuesta aquellos proveedores que cumplan con las condiciones requeridas por la ESU.

## 9. ANEXOS

Diligencie cuidadosamente cada anexo por componente; cualquier error u omisión sustancial conducirá a la descalificación de su oferta; si es subsanable, la ESU procederá a su corrección, aplicando el procedimiento descrito en los Pliegos de Condiciones y en la ley.

A continuación se enumeran los anexos del presente proceso.

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Formulario de cantidades y precios unitarios.
3. Formulario de Cumplimiento de especificaciones técnicas.
4. Formato de certificación de aportes a seguridad social
5. Formato de Subcontratación de actividades.





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

## ANEXO No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete)

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Señores:

**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU**

Calle 16 No. 41-210 Oficina 106 Medellín

Medellín

**Objeto:** “CONTRATO MARCO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO IMPRESIÓN, ACCESORIOS Y ELEMENTOS RELACIONADOS PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU.”

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con los términos y condiciones de la Solicitud Privada de Oferta cuyo objeto es la “CONTRATO MARCO DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y AFINES PARA EL USO Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA –ESU.”, presento la siguiente oferta. En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra oferta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente. Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la oferta.
2. Esta oferta y el contrato que llegase a celebrarse sólo a mí me compromete, o a la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica).
3. Conozco y comprendo las obligaciones que se derivan del Acuerdo 055 de 2014 Reglamento de Contratación de la ESU.
4. Conozco la información general y específica y demás documentos de la contratación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
5. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de la Invitación.
6. Yo, o la sociedad que legalmente represento (en caso de persona jurídica) no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
7. Los precios de la propuesta se mantendrán sin variación durante la vigencia de la Selección y el contrato.
8. Autorizo expresamente a la ESU para verificar toda la información incluida en la propuesta.
9. Ofrezco entregar las cantidades que figuran en el cuadro de precios y valor total de la oferta, así como el cumplimiento de los requerimientos técnicos.
10. Me comprometo a ejecutar el objeto del contrato iniciando en la fecha establecida por la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU.
11. Bajo la gravedad de juramento declaro que no me encuentro reportado en el Boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República o en caso de estarlo, tener vigente un acuerdo de pago y me encuentro al día en los pagos.





Alcaldía de Medellín  
**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

12. Bajo la gravedad del juramento declaro que no me ha sido notificado por parte de la Cámara de Comercio de ningún recurso de reposición frente a la información contenida en el RUP.
13. Bajo la gravedad del juramento declaro no tengo conflicto de interés, ni los directivos de la sociedad que represento y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados.
14. No realizaré reclamación administrativa ni judicial por la terminación anticipada del proceso de selección debido a circunstancias objetivas.
15. En virtud del artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, expresamente acepto que la Empresa para la Seguridad Urbana - ESU me notifique todos los actos administrativos de carácter particular al correo electrónico: \_\_\_\_\_
- 16.

La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con esta contratación es \_\_\_\_\_. Me comprometo a informar a la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia de esta contratación y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del Representante Legal \_\_\_\_\_  
C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección de correo \_\_\_\_\_  
Dirección electrónica \_\_\_\_\_  
Telefax \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del Representante Legal)





Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

**ANEXO No. 2**  
**FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS**  
 (Utilizar papel membrete)

Pc	Cantidad	Precio Unitario Alquiler Mes	Vlr Total
● Marca reconocida linea empresarial (hp, lenovo,dell,compaq)	1	\$	\$
● Procesador intel de cuarta generación core i5 o superior			
● Graficos intel hd			
● Tarjeta gigabit ethernet			
● Memoria ram 4 gb o superior			
● Disco duro 500 gb o superior			
● Pantalla 19 pulgadas lcd- led escualizable			
● Windows 10 profesional			
● Office original 2012 profesional			
<b>Subtotal</b>			
<b>IVA</b>			
<b>Total</b>			

Portátiles	Cantidad	Precio Unitario Alquiler Mes	Vlr Total
● Marca reconocida línea empresarial (hp, lenovo,dell,compaq)	1	\$	\$
● Procesador intel de cuarta generación core i5 o superior			
● Memoria ram 4 gb o superior			
● Disco duro 500 gb o superior			
● Gráficos intel hd			
● Tarjeta gigabit ethernet			





Portátiles	Cantidad	Precio Unitario Alquiler Mes	Vlr Total
●Windows 10 profesional		\$	\$
●Office original 2012 professional			
●Pantalla 14 pulgadas lcd- led			
<b>Subtotal</b>			
<b>IVA</b>			
<b>Total</b>			

Thin Clients	Cantidad	Precio Unitario Alquiler Mes	Vlr Total
●Hp t610 proc amd dc t56n (1.65ghz), ram 2gb ddr3, mem. Flash 4gb, windows® embedded standard 7	1	\$	\$
●Monitor escualizable 19" lcd			
<b>Subtotal</b>			
<b>IVA</b>			
<b>Total</b>			

Impresoras	Cantidad	Precio Unitario Alquiler Mes	Vlr Total
●Multifuncional (impresión, copia , escaneado, fax) laser blanco y negro	1	\$	\$
●Conectividad, estándar puerto usb 2.0 de alta velocidad			
●Puerto de red 10/100base-t ethernet			
<b>Subtotal</b>			
<b>Iva</b>			
<b>Total</b>			

Impresoras	Cantidad	Precio unitario alquiler mes	Vlr total
●Multifuncional (impresión, copia, escaneado, fax) laser a color		\$	\$
●Conectividad, estándar puerto usb 2.0 de alta velocidad			





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

● Puerto de red 10/100base-t ethernet			
<b>Subtotal</b>			
<b>Iva</b>			
<b>Total</b>			

Telefonos ip	Cantidad	Precio Unitario Alquiler Mes	Vlr Total
● Yealink sip-t20p o un modelo igual o superior.	1	\$	\$
<b>SUBTOTAL</b>			
<b>IVA</b>			
<b>TOTAL</b>			

Access Point	Cantidad	Precio Unitario Alquiler Mes	Vlr Total
● Access point cisco air-cap1602i-a-k9 o un modelo igual o superior conservando la marca y que sea compatible con controladora cisco wlc 2504.	1	\$	\$
<b>Subtotal</b>			
<b>IVA</b>			
<b>Total</b>			

El contratista garantizará el valor del alquiler por día hasta el 31 de enero de 2018 y/o hasta agotar recursos.

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** \_\_\_\_\_

**FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:** \_\_\_\_\_







Alcaldía de Medellín

Cuenta con vos

ESU

Empresa para la Seguridad Urbana

### ANEXO No. 3 – CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Pc	Cumple	No cumple
Marca reconocida línea empresarial (hp, lenovo,dell,compaq)		
Procesador intel de cuarta generación core i5 o superior		
Gráficos intel hd		
Tarjeta gigabit ethernet		
Memoria ram 4 gb o superior		
Disco duro 500 gb o superior		
Pantalla 19 pulgadas lcd- led escualizable		
Windows 10 profesional		
Office original 2012 professional		

Portátiles	Cumple	No cumple
Marca reconocida linea empresarial (hp, lenovo,dell,compaq)		
Procesador intel de cuarta generación core i5 o superior		
Memoria ram 4 gb o superior		
Disco duro 500 gb o superior		
Gráficos intel hd		
Tarjeta gigabit ethernet		
Windows 10 profesional		
Office original 2012 professional		
Pantalla 14 pulgadas lcd- led		

Thin clients	Cumple	No cumple
Hp t610 proc amd dc t56n (1.65ghz), ram 2gb ddr3, mem. Flash 4gb, windows® embedded standard 7		
Monitor escualizable 19" lcd		

Impresoras	Cumple	No cumple
------------	--------	-----------





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

Multifuncional (impresión, copia , escaneado, fax) laser blanco y negro		
Conectividad, estándar puerto usb 2.0 de alta velocidad		
Puerto de red 10/100base-t ethernet		

<b>Impresoras</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
Multifuncional (impresión, copia , escaneado, fax) laser a color		
Conectividad, estándar puerto usb 2.0 de alta velocidad		
Puerto de red 10/100base-t ethernet		

<b>Telefonos ip</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
Yealink sip-t20p o un modelo igual o superior.		

<b>Access point</b>	<b>Cumple</b>	<b>No cumple</b>
Access point cisco air-cap1602i-a-k9 o un modelo igual o superior conservando la marca y que sea compatible con controladora cisco wlc 2504.		





Alcaldía de Medellín

**Cuenta con vos**

**ESU**

Empresa para la Seguridad Urbana

## ANEXO No. 4 - FORMATO DE CERTIFICACIÓN DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE XXXX**

**CERTIFICA QUE**

La sociedad XXXX, identificada con Nit XXXXX cumple con la obligación de afiliación a fondo de pensiones y cesantías, EPS, ARL y parafiscales de todo el personal vinculado a la empresa.

Así mismo, certificamos que la sociedad ha desarrollado durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, los pagos de los aportes de los empleados al sistema de seguridad social (EPS, AFP, y Riegos profesionales) y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar, y servicio nacional de aprendizaje –SENA- por lo tanto se encuentra a paz y salvo a la fecha, igualmente la sociedad cumple con el pago de incapacidades, vacaciones, cesantías a la fecha de facturación.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente,

**REPRESENTANTE LEGAL  
CÉDULA**





**ANEXO No. 5 - SUBCONTRATACIÓN DE ACTIVIDADES**

Instrucciones de diligenciamiento:

1. Si su empresa va a realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 1.
  - Actividad: Descripción de la(s) Actividad(es) a subcontratar.
  - Empresa a subcontratar: Razón social y comercial de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
  - Generalidades del subcontratista: Nit, objeto social, domicilio de la empresa con la que se realizará la subcontratación.
  
2. Si su empresa no va realizar subcontratación de actividades debe utilizar la opción N° 2

Medellín, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2017

Señores  
**EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA-ESU**  
 Calle 16 ·41-210  
 Medellín

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Pliegos de Condiciones de contratación, especialmente punto 8.5 - cesión del contrato y subcontratación, informa que:

**OPCIÓN N° 1**

En caso de ser adjudicado el proceso se realizará subcontratación de actividades comprendidas en el siguiente listado.

Actividad	Empresa a Subcontratar	Generalidades del Subcontratista

**OPCIÓN N° 2**

En caso de ser adjudicado el proceso NO se realizará subcontratación de actividades.

---

*(Firma del proponente o de su Representante Legal)*

